

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica la declaración de incumplimiento a la sociedad Herminio Morán Fernández, expediente 10/566

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificar a la empresa Herminio Morán Fernández, titular del expediente 10/566 de la gran área de expansión industrial de Castilla La Vieja y León, por el presente edicto, se pone en conocimiento de la misma que por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente citado, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva de dicho Acuerdo:

«Resuelve: Declarar el incumplimiento de condiciones de los expedientes de beneficios de polo de desarrollo industrial de Oviedo, otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute. En consecuencia, se modifica el importe de la subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.»

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, la empresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que reciba la notificación del mismo.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Subdirector general de Incentivos Regionales, Luis Díez Martín.—36.562-E.

Edicto por el que se comunica la declaración de incumplimiento a la sociedad Ramón Cueto Merediz, expediente 10/481

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificar a la empresa Ramón Cueto Merediz, titular del expediente 10/481 de la gran área de expansión industrial de Castilla La Vieja y León, por el presente edicto, se pone en conocimiento de la misma que por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente citado, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva de dicho Acuerdo:

«Resuelve: Declarar el incumplimiento de condiciones de los expedientes de beneficios del polo de desarrollo industrial de Oviedo, otorgados a las

empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute. En consecuencia, se modifica el importe de la subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.»

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, la empresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que reciba la notificación del mismo.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Subdirector general de Incentivos Regionales, Luis Díez Martín.—36.560-E.

Edicto por el que se comunica la declaración de incumplimiento a la sociedad José Enrique Correa Liro, expediente 10/693

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificar a la empresa José Enrique Correa Liro, titular del expediente 10/693 de la gran área de expansión industrial de Castilla La Vieja y León, por el presente edicto, se pone en conocimiento de la misma que por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente citado, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva de dicho Acuerdo:

«Resuelve: Declarar el incumplimiento de condiciones de los expedientes de beneficios del polo de desarrollo industrial de Oviedo, otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute. En consecuencia, se modifica el importe de la subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.»

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, la empresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que reciba la notificación del mismo.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Subdirector general de Incentivos Regionales, Luis Díez Martín.—36.565-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Visones de Villalba, S. A. T.» (a constituir), expediente AG/1939

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Visones de Villalba S. A. T.» (a constituir), titular del expediente AG/1939 (AI 239/96), que con fecha 26 de mayo

de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 16 de enero de 1985, relativas a:

Inversión.

Empleo.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

No ha comunicado en plazo las vicisitudes de la sociedad con incidencia en el Registro Mercantil.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—36.557-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

SALAMANCA

Notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en las disposiciones dictadas en desarrollo y aplicación de la misma, así como en los artículos 59.4 y 61, en relación con la disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a don Manuel González Díaz, documento nacional de identidad número 7.692.398, que habiéndosele notificado varias veces en los domicilios avenida de la Merced, 1, 37005 Salamanca, y avenida de Italia, apartamentos «Marieta», 15, bajo, San Bartolomé de Tirajana, 35290 Las Palmas de Gran Canaria, sin haberse podido llevarse a efecto dicha notificación, de las deudas tributarias que tienen pendientes en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por los conceptos y ejercicios que se detallan. Tanto el expediente como los documentos para efectuar el pago se encuentran a su disposición en la Secretaría Administrativa de la Inspección, sita en la calle Recor Lucena, 12, segunda planta.

Acta modelo 02, número 61038443. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio: 1989.

Deuda Tributaria: 25.365.715 pesetas.

Acta modelo 02, número 61038434. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio: 1990.

Deuda Tributaria: 19.783.279 pesetas.

Recursos: Contra esta liquidación, podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el mismo plazo que el anterior, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Valladolid.

Plazos de ingreso: Si la publicación se produce entre los días 1 al 15 del mes hasta el día 5 del mes siguiente. Si se publica entre los días 15 al final de mes, hasta el día 20 del mes siguiente, pasando posteriormente a la recaudación ejecutiva.

El ingreso podrá efectuarse en cualquier entidad colaboradora de la provincia o en la Caja de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Salamanca, 10 de junio de 1997.—El Inspector Jefe, José Luis Ruiz Ruipérez.—36.507-E.

Delegaciones

BARCELONA

Anuncio sobre el expediente de investigación

Por esta Delegación se está tramitando el expediente de investigación, como bien vacante y sin dueño conocido, de la finca urbana sita en la calle Arenys, número 116, de Barcelona.

La finca se halla gravada con un censo con dominio directo a favor de doña Eulalia Taxonera Rosell, que falleció en Barcelona, el día 16 de mayo de 1975 y que otorgó testamento a favor de su esposo don José Escudero Muñoz, sustituido, en su caso, por su hermana doña Joaquina Taxonera Rosell. La localización de ambos ha resultado infructuosa.

Como consecuencia de lo anterior, el expediente de investigación se pone en conocimiento, durante un plazo de quince días, de quienes resulten sus herederos para que manifiesten por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, acompañando toda la documentación en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 3 de junio de 1997.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Miguel Parra Ortega.—36.455-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

SANTANDER

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se otorga a «Berge y Compañía, Sociedad Anónima», una concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección técnica, acordó otorgar a la empresa «Berge y Compañía, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de terreno de unos 6.200 metros cuadrados, situada entre las calles Río Deva, Río Miera y el vial que discurre paralelo al cierre de la zona portuaria, con destino a almacén de mercancías, guarda y mantenimiento de maquinaria y oficinas.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 6.200 metros cuadrados.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon por ocupación de dominio público: 767 pesetas metro cuadrado y año.

Canon por actividad industrial: 230 pesetas metro cuadrado y año.

Tráfico mínimo anual de 35.000 toneladas año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 10 de mayo de 1997.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—36.733.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expediente de información pública del estudio informativo relativo a «M-50. Tramo: M-40 (eje Culebro) y eje Pinar». Clave: EI-1-M-48

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 9 de junio de 1997, el estudio informativo clave EI-1-M-48, «M-50. Tramo: M-40 (eje Culebro) y eje Pinar», en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30), y el artículo 34 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a la información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

La información pública lo es también a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986 y de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1131/1988, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11), en los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada, Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte, Majadahonda y Las Rozas.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—38.051.

Expediente de información pública del estudio informativo relativo a «M-50. Tramo: M-607 (autovía de Colmenar) y la N-IV». Clave: EI-1-M-49

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 9 de junio de 1997, el estudio informativo clave EI-1-M-49, «M-50. Tramo: M-607 (autovía de Colmenar) y la N-IV», en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30), y el artículo 34 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá

ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

La información pública lo es también a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986 y de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1131/1988, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11), en los Ayuntamientos de Madrid, Ajalvir, Alcalá de Henares, Alcobendas, Cobeña, Daganzo de Arriba, Getafe, Loeches, Mejorada del Campo, Paracuellos del Jarama, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz y Torres de la Alameda.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—38.044.

Expediente de información pública del estudio informativo relativo a «N-III. Tramo: Variante entre la M-40 y la zona de Arganda-Perales de Tajuña». Clave: EI-1-M-51

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 6 de junio de 1997, el estudio informativo clave EI-1-M-51, «N-III. Tramo: Variante entre la M-40 y la zona de Arganda-Perales de Tajuña», en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30), y el artículo 34 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

La información pública lo es también a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986 y de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1131/1988, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11), en los Ayuntamientos de Madrid, Rivas-Vaciamadrid, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Loeches, Arganda del Rey, Camporreal y Perales de Tajuña.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—38.056.

Expediente de información pública del estudio informativo relativo a «N-IV, tramo: Variante entre la M-50 y la propia N-IV, en el entorno de Ocaña».
Clave: EI-1-M-52

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 6 de junio de 1997, el estudio informativo clave EI-1-M-52, «N-IV, tramo: Variante entre la M-50 y la propia N-IV, en el entorno de Ocaña», en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30), y el artículo 34 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a la información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

La información pública lo es también a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986 y de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1131/1988, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11), en los Ayuntamientos de Madrid, Getafe, San Martín de la Vega, Valdemoro, Ciempozuelos, Chinchón, Villaconejos, Colmenar de Oreja, Oreja, Pinto, Titulcia, Seseña, Aranjuez, Nolejas y Ocaña y en la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 6, Toledo).

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—38.027.

Expediente de información pública del estudio informativo relativo a «N-V, tramo: Variante sur de la N-V, entre la M-40 y la N-V, al sur de Móstoles».
Clave: EI-1-M-50

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 6 de junio de 1997, el estudio informativo clave EI-1-M-50, «N-V, tramo: Variante sur de la N-V, entre la M-40 y la N-V, a sur de Móstoles», en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30), y el artículo 34 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a la información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

La información pública lo es también a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986 y

de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1131/1988, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11), en los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada, Arroyomolinos, Navalcarnero, El Álamo, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón y Moraleja de Enmedio.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—38.032.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Inspección General de Servicios

Edicto de 10 de junio de 1997, sobre notificación de apertura del trámite de vista del expediente disciplinario

Con fecha 10 de junio de 1997, el Instructor del expediente disciplinario, incoado por Resolución de 22 de enero de 1997, a doña María Victoria Prieto Vallecas, con documento nacional de identidad número 28.412.076 y número de registro personal A45EC162770, Maestra con destino definitivo en el colegio público «Ciudad de Mérida» de Parla (Madrid), ha iniciado el trámite de vista del expediente.

Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por el presente se le notifica que puede efectuar dicho trámite en el despacho oficial del Instructor, ubicado en la Inspección General de Servicios del Departamento (Calle Argumosa, número 43, Pabellón 3, 28012 Madrid) dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, pudiendo obtener, si así lo solicita, copia completa del expediente.

En el plazo también de diez días hábiles desde la cumplimentación de dicho trámite, podrá el interesado alegar lo que estime pertinente a su defensa y aportar cuantos documentos considere de interés.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Instructor, Francisco Pérez de Santiago.—36.452.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencias formulados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Badajoz, calle Sinfiriano Madroño, número 12, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número expediente: 2.509/96, interesado: Construcciones Tecsa.

Número expediente: 2.145/96, interesado: Construcciones Tecsa.

Badajoz 7 de mayo de 1997.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—36.453-E.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos formulado en expediente sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por los interesados o representante legal acreditado, en la oficina de este Organismo, sita en calle Sinfiriano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: 214/97.

Interesado: Don Juan Ocaña Torres.

Infracción: Leve.

Badajoz, 13 de mayo de 1997.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—36.454-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Información pública para la concesión del suministro de gas propano comercial para canalización en el término municipal de Gandesa

A los efectos previstos en los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 8 de mayo de 1995, por el que se establecen medidas para promover y coordinar la gasificación de poblaciones mediante redes locales de gas canalizado, se somete a información pública la petición de concesión administrativa siguiente:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, 10, de Madrid, y en la calle Tarragona, 149, de Barcelona.

Objeto: Suministro de gas propano comercial y/o natural, mediante depósitos de almacenamiento y redes de distribución enterradas, para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Gandesa.

Características: Centro de almacenamiento de GLP, mediante tres depósitos de GLP de 50 metros cúbicos, con equipos de trasvase entre los camiones cisternas y los depósitos. Red de distribución, tubería enterrada de PE con ramales de 160, 110 y 90 milímetros de diámetro, válvulas de intersección, derivación y elementos de seguridad.

Presupuesto: 149.149.681 pesetas.

Se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que consideren pertinentes, por triplicado, en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellarnau, 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 17 de marzo de 1997.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—36.377.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.029, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 KV «Heros-Miranda», en los términos municipales de Avilés y Castrillón.

Por Resolución de 28 de mayo de 1997, se otorga a la declaración de utilidad pública, efectuada por Resolución de 8 de enero de 1996, los efectos del artículo 53 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lo que supone que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-6.029, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 KV «Heros-Miranda», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 7 de julio de 1997, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, a las horas y con los propietarios en desacuerdo que a continuación se indican:

Propietaria: Doña Araceli Blanco Menéndez. Fincas: 11. Hora: Diez horas.

Propietario: Don Policarpo Sánchez Mariño. Fincas: 12. Hora: Diez quince horas.

Propietarios: Doña Nieves Mariño Fernández y otros. Fincas: 14. Hora: Diez treinta horas.

Propietarios: Doña Pilar Cimadevilla García y otros. Fincas: 15. Hora: Diez cuarenta y cinco horas.

Propietario: Don Genaro Álvarez García. Fincas: 22. Hora: Once horas.

Propietario: Don Alfonso Vilar Bermúdez. Fincas: 10. Hora: Once quince horas.

Y el mismo día 7 de julio de 1997, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Avilés, a las horas y con los propietarios en desacuerdo que a continuación se indican:

Propietario: Don Alfonso Vilar Bermúdez. Fincas: 9. Hora: Doce treinta horas.

Propietarios: Doña Salud Gutiérrez Ávila y otros. Fincas: 1. Hora: Doce cuarenta y cinco horas.

Propietaria: Doña Luisa González Fernández. Fincas: 2. Hora: Trece horas.

Propietaria: Doña María Luz Gutiérrez Valdés. Fincas: 4. Hora: Trece quince horas.

Propietaria: Doña María Isabel Rodríguez González. Fincas: 7. Hora: Trece treinta horas.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 6 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—36.641.

de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, de varias parcelas de terreno situadas en el término municipal de Sigüenza (La Cabrera), provincia de Guadalajara, para camino de acceso a la zona de explotación y explanada para el acopio del mineral de caolín en la concesión minera «Conchita», número 2.012.

En el presente anuncio se relaciona: Polígono, parcela, término municipal, propietario, superficie y aprovechamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; artículo 131 y siguientes del Reglamento general para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto); artículo 15 y siguientes, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, promulgado por Decreto de 26 de abril de 1957, se abre un período de información pública, a los solos efectos de subsanar errores, para que, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las personas que se consideren interesadas puedan presentar por escrito, ante esta Delegación Provincial, calle Federico García Lorca, número 14, Guadalajara, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos señalados en los artículos citados de dichas disposiciones legales.

Parcelas que se citan:

25. 127-J. Sigüenza. Comisión de Montes y Baldíos de La Cabrera. 3.240 metros cuadrados. Erial.

25. 62. Sigüenza. Don Mariano Benito Parra. 300 metros cuadrados. Erial.

25. 57. Sigüenza. Don Luis Gutiérrez Jodra. 300 metros cuadrados. Erial.

25. 56. Sigüenza. Hermanos Jodra Ramos. 260 metros cuadrados. Erial.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 26, de fecha 6 de junio de 1997.

Guadalajara, 9 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Ángel Padrino Murillo.—36.702.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber que se ha solicitado la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: Ampliación a Sandy.

Número: 2991.

Cuadrículas mineras: Tres.

Recursos: Sección C), hierro.

Término municipal: Luesma.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 30 de abril de 1997.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—36.381.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia.

Explotaciones mineras «Justiniano Muñoz Moreno, Sociedad Limitada», ha solicitado, ante esta Delegación Provincial, la iniciación de expediente

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CÁDIZ

Resolución del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia la concesión del dominio público subterráneo del inmueble propiedad municipal conocido como antigua Bolera, situado en la avenida Cayetano del Toro.

El Ayuntamiento Pleno de Cádiz de 11 de abril de 1997, por el que anuncia el pliego de condiciones cuyo detalle es el siguiente:

1. **Objeto:** Concesión del dominio público subterráneo del inmueble propiedad municipal conocido como antigua Bolera, situado en la avenida Cayetano del Toro.

2. **Canon:** Mínimo 100.000 pesetas por plaza de aparcamiento.

3. **Fianzas:** Provisional: 3.000.000 de pesetas. Definitiva: 6.000.000 de pesetas.

4. **Duración:** Setenta y cinco años.

5. **Información:** Los interesados podrán recabar información en el Negociado de Contratación en días y horas de oficina.

6. **Plazo de presentación de ofertas:** Veintiséis días naturales a contar a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante los trece primeros días se podrán presentar alegaciones al pliego.

7. *Apertura de ofertas*: El tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación (excepto sábados).

Cádiz, 21 de mayo de 1997.—La Alcaldesa.—Fdo.: José Blas Fernández Sánchez.—36.700.

LEGANÉS

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1997, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, en el ámbito del Hospital Psiquiátrico, recalificando parte de los edificios, que pasan de la categoría 1.ª «conservación de elementos», a la categoría 2.ª «renovación con limitaciones de primer grado».

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con la normativa vigente sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, 26 de mayo de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—36.853.

UNIVERSIDADES

CÁDIZ

Facultad de Medicina

Se anuncia la iniciación de expediente para la expedición de un duplicado por extravío del título de Especialista en Pediatría y Puericultura, a favor de doña Eugenia Valls Sánchez de Puerta, a los efectos previstos en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 167).

Cádiz, 5 de junio de 1997.—El Decano, Manuel Rosety Plaza.—36.724.

OVIEDO

Facultad de Psicología

Anuncio por extravío

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología), de don Roberto González Álvarez, con documento nacional de identidad núme-

ro 10.848.751, expedido el día 2 de septiembre de 1992, por la Universidad de Oviedo.

Oviedo, 3 de junio de 1997.—El Decano, Serafín Lemos Giraldez.—36.717.

VALENCIA

Facultad de Matemáticas

Extraviado el título de Licenciado en Matemáticas de don Fernando López Juárez, expedido por la Universidad de Valencia el 20 de julio de 1990, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16), para tramitar duplicado del mismo.

Burjassot, 4 de junio de 1997.—La Administradora, Macrina Josefina Álvarez Sáez.—36.698.

VALENCIA

Facultad de Matemáticas

Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo de 1997, página 9051, donde decía «Don Alfonso García Ramos»; debe decir «Don Alfonso García Marcos».

Burjassot, 9 de junio de 1997.—La Administradora, Macrina Josefina Álvarez Sáez.—36.699.